



El Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena informa a la comunidad lo siguiente:

La Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), en el marco de su 2ª Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de Septiembre del presente año, aprobó unánimemente la Propuesta Preliminar de Zonificación del Borde Costero de las Provincias de Tierra del Fuego y de Antártica Chilena, junto a sus respectivas Propuestas de Modificación de Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.).

Cumpliendo con lo mandatado por el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la República, Oficio Gab. Pres. N° 001 de 28 de febrero de 2005, el cual en su Título III "De la Zonificación", artículo 15 instruye lo siguiente:

*"Previo a que la Comisión Regional apruebe la Propuesta de Zonificación, el Gobierno Regional publicará un aviso destacado, un domingo, en un diario de circulación regional, dando a conocer a la opinión pública que dicha propuesta de zonificación y la documentación que ha servido de respaldo podrá ser consultada por los interesados en las oficinas del Gobierno Regional, señalando el período en que los podrán conocer, **período que no podrá ser inferior a 30 días corridos** y dentro del cual deberán formularse todas las observaciones que sean del caso.*

***Las observaciones deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Técnica Regional del Borde Costero conteniendo sus fundamentos y las razones por***

**las cuales la propuesta de zonificación les afecta. Las observaciones deberán contener el nombre completo de la persona natural o jurídica que las haya formulado y de su representante, en su caso, incluyendo su domicilio.**

*Sin perjuicio de lo expuesto, el Gobierno Regional podrá dar a determinados documentos el carácter de secretos o reservados de conformidad a la legislación vigente.”*

La consulta de dichos antecedentes (informe, mapas, actas, listas de asistencia, cartas de representatividad y criterios de compatibilidad) se podrá hacer en las dependencias de la Oficina Técnica Regional del Borde Costero. Bories 901 Piso N°4, Punta Arenas, o vía Internet en el sitio [www.goremagallanes.cl](http://www.goremagallanes.cl) , en el enlace Borde Costero.

A todas las personas naturales o jurídicas que deseen realizar las observaciones en el marco de lo expuesto en el artículo anterior, se les solicita hacerlas llegar a más tardar el día Lunes 25 de Octubre de 2010 a la Oficina Técnica Regional del Borde Costero. Bories 901 Piso N°4, Punta Arenas; o al correo [ecasanova@goremagallanes.cl](mailto:ecasanova@goremagallanes.cl)



*[Handwritten Signature]*

Trana Kusanovic Marusic

Intendenta Regional y Presidenta

Comisión Regional de Uso del Borde Costero

Región de Magallanes y Antártica Chilena

Punta Arenas, 26 de Septiembre de 2010.